

1.3.4/4

CHILE 2970
25/12/48

Distinguida señorita,

supongo en su poder mi carta de 17 de octubre. Con posterioridad a ella he recibido el ejemplar del libro "La certezza del diritto", que ha tenido la amabilidad de enviarme.

Para disponer lo necesario par la traduccion,debemos esperar,como le dñcia,a que se publica la segunda edicion,sobre la cual la realizaremos. Pero creo que podemos,mientras tanto,tratar de las condiciones economicas en que la traduccion se podria realizar.

Como he manifestado al Prof. Calamandrei,a quien escribo ~~me~~ con esta fecha,no se hace facil abonar por obras de esta indole una cantidad que resulte adecuada al mérito científico. Se trata de libros que no son para la masa de abogados sino para minorias de estudiosos. En tal sentido,sobre todos libro traducidos, la venta es difiçil y lenta. El Prof. Calamandrei puede informarle que hace cinco años,en octubre 1943,publicamos la traduccion del volumen I de sus Instituciones;y se han vendido muy pocos mas de mil ejemplares. Se vendieron 400 en al primer semestre;pero despues vino la venta lenta.

Ahora bien, como el primer semestre, y en general el primer ano,la venta es aceptable,yo me permito aconsejarle a usted un porcentaje sobre el precio de venta al publico del libro. Ese porcentaje seria del siete y medio (7 1/2 %), a liquidar semestralmente o enla forma que a usted conviniera; sin que haya dificultades para enviar a Italia las cantidades por derecho de autor,que se giran al mismo cambio que la ayuda familiar.,con la cotizacion que llama Dolares CAI. Se realizaroa una edicion de 1500 ejemplares,y usted podria tener sobra ella el control que considerase conveniente. Yo me comprometeria a tener publicada la obra un año después de haber recibido el ejemplar de la segunda edicion.

Con mis deseos de que haya pasado unas felices fiestas y de que el año proximo sea de la major prosperidad por usted, le envio mis atentos saludos.

f. to Santiago Sentis -